

**DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2010, del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, por la que se convoca examen reglamentario para la obtención del certificado de profesional habilitado en la especialidad de aparatos a presión en la categoría de Operador Industrial de Calderas.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de las acreditaciones profesionales, la autorización de empresas y la acreditación de entidades de formación en materia de seguridad industrial, aprobado mediante Decreto 116/2003, de 3 de junio, del Gobierno de Aragón, se convoca examen reglamentario para la obtención del certificado de profesional habilitado, especialidad de aparatos a presión, categoría de operador industrial de calderas, con sujeción a las siguientes bases:

1. Solicitudes

Las solicitudes se harán en el modelo E0101 que figura en el Anexo VI de la Orden de 27 de julio de 2010, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo por la que se modifican los Anexos del Reglamento de las acreditaciones profesionales, la autorización de empresas y la acreditación de entidades de formación en materia de seguridad industrial, (Boletín Oficial de Aragón nº 156, de 10 de agosto de 2010) y serán presentadas dentro el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón»

El modelo de solicitud se facilitará en los Servicios Provinciales de Industria, Comercio y Turismo, en la página web del Gobierno de Aragón y en el Servicio de Información y Documentación Administrativa.

A cada una de las solicitudes se acompañará fotocopia del D.N.I., así como del ejemplar para la Administración del modelo de liquidación de los derechos de examen que figura en el punto 2º de la convocatoria.

2. Derechos de examen.

Los derechos de examen para la acreditación de la cualificación profesional se fijan en 27,15 euros, (Ley 13/2009, de 30 de diciembre, «Boletín Oficial de Aragón» nº 253, de 31 de diciembre de 2009), que deberán realizarse mediante autoliquidación según Modelo 514, Tasa 14, apartado 5, de la Orden de 13 de febrero de 2006, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por el que se aprueba el Modelo 514, de autoliquidación de determinadas Tarifas de la Tasa 14, por servicios en materia de ordenación de actividades industriales, energéticas, metrológicas, mineras y comerciales, (Boletín Oficial de Aragón nº 25, de 1 de marzo de 2006). Los interesados podrán obtener el correspondiente modelo y confeccionarlo si así lo desean, directamente a través del Portal Web del Gobierno de Aragón en la dirección (<http://www.aragon.es>)

3. Admisión y exclusión de candidatos.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública en el tablón de anuncios del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca la lista provisional de admitidos y excluidos. Estos últimos dispondrán de un plazo de diez días para la subsanación de los defectos que hayan motivado su exclusión, transcurrido el cual se hará pública por el mismo procedimiento la lista definitiva de admitidos y excluidos.

4. Comisión de evaluación.

Presidente:

Titular: D. Tomás Peñuelas Ruiz

Suplente: D. Antonio Gómez Rodríguez

Vocales:

Titular: D. Ramiro Sarvisé Nasarre

Suplente: D^a. Marta Rodríguez Vicente

Titular: D. Roberto Borrueal Nacenta

Suplente: D. Sergio Villacampa Jordá

Titular: D^a. Inmaculada Fabana Romeo

Suplente: D. José Luis Ara Porte

Secretario (con voz, pero sin voto):

Titular: D. Antonio Lorenzo Isardo

Suplente: D^a. Alicia Laliena Ara

5. Lugar, fecha y hora de realización del examen.

Lugar: Escuela Universitaria Politécnica de Huesca, sita en Carretera de Cuarte, s/n de Huesca.

Fecha: 26 de noviembre de 2010



Hora: 17:00

6. Contenido y desarrollo de los ejercicios.

Consistirá en la realización de una prueba escrita teórica y práctica sobre:

Los contenidos mínimos que se indican en el anexo II de la ITC EP-1 del Reglamento de equipos a presión, aprobado por Real Decreto 2060/2008 de 12 diciembre de 2008, («Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero de 2009) y modificado por el artículo decimosexto del Real Decreto 560/2010 de 7 de mayo, («Boletín Oficial del Estado» de 22 de mayo de 2010)

7. Resultados y notificaciones.

La relación definitiva de aspirantes aptos y no aptos será publicada en el tablón de anuncios del Servicio Provincial de Huesca, lo que sustituirá a la notificación personal.

Las solicitudes de revisión de examen se realizarán en el plazo de tres días desde el día siguiente a la publicación de la relación definitiva de aspirantes aptos y no aptos en el tablón de anuncios del Servicio Provincial.

8. Emisión del certificado de profesional habilitado.

Quienes superen la prueba señalada en el punto 6 anterior, podrán solicitar la expedición de certificado de profesional habilitado en el modelo E0101, adjuntando dos fotografías tamaño carné y tasa de autoliquidación modelo 514 apartado 5 tarifa 48.1 que podrá obtenerse en la página web del Gobierno de Aragón (www.aragon.es), o en este Servicio Provincial.

Huesca, 9 de septiembre de 2010.—El Secretario del Servicio Provincial. Suplencia Decreto 74/2000, Antonio Lorenzo Isardo.